

Recurso de Revisión	Folio del Recurso de Revisión	Folio de la solicitud
RR/DAI/1299/2017-PIII	RR00077517	01182317

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

VISTOS: Con el requerimiento de los sumarios citados en el encabezado, dictados por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), mediante la cual se ordena cumplir totalmente con la resolución en cada caso, por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. La información solicitada consistió en:

"Quiero saber cuanto recurso se destina anualmente para apoyo a madres solteras y mujeres embarazadas" (sic).

En tal virtud, se envió copia simple de la resolución que nos ocupa a las áreas competentes, conforme lo ordena la resolución a la que se da cumplimiento, que en el presente caso resulta ser la Coordinación General del SISTEMA DIF MUNICIPAL .

En tal sentido el área en mención, envió su respuesta a través de oficio signado por su titular, respuesta que cumple con todas las aristas del requerimiento informativo, por lo que se adjunta al presente acuerdo

TERCERO. La notificación del presente acuerdo, deberá llevarse a cabo a través del sistema Infomex, por ser el medio elegido por el solicitante para tales efectos; en dado caso que se exceda la capacidad de carga del infomex a través de dicho Sistema se notificará solo el presente acuerdo y la información completa con el mismo acuerdo estará disponible para su consulta en los estrados electrónicos de este Ayuntamiento, los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

http://www.tenosique.gob.mx/estrados_electronicos.php

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información solicitada y conforme lo ordena el resolutivo al que se da cumplimiento.

SEGUNDO. Notifíquese conforme al considerando tercero del presente acuerdo.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

OFICIO: DIF/CG/058/2018
TENOSIQUE, TABASCO, 16 DE FEBRERO DE 2018

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E

En atención al oficio PM/UT/65/2018 en el cual nos requieren información relacionada con el recurso de revisión RR/DAI1299/2017-PIII, y con la finalidad de dar cumplimiento a los extremos establecidos en dicha resolución en la cual nos piden lo siguiente:

"Quiero saber cuanto recurso se destina anualmente para apoyo a madres solteras y mujeres embarazadas" (sic).

Hago de su conocimiento que el total de los recursos que se destinaron en apoyo a madres solteras y embarazadas del 1 de enero al 2 de agosto de 2017, fecha que indica la resolución en comento, fue de un total de \$5,261.42 en los diferentes programas que brinda la Coordinación del DIF Municipal

Sin otro particular y esperando satisfacer lo requerido, le envío un cordial saludo



ATENTAMENTE

Lic. Jorge Antonio Villanueva Celorio
Coordinador General del DIF Municipal



COORDINACIÓN
GENERAL DEL DIF

TRIENIO 2016-2018